

# PERIODICO OFICIAL

Del Gobierno del Estado de Hidalgo.

TOMO IV

PACHUCA.—Sábado 21 de Diciembre de 1872.

Num. 94

## CONDICIONES.

Este periódico se publica los miércoles y sábados de cada semana, siendo el precio de suscripción adelantada, en el Estado, cincuenta centavos, y fuera de él sesenta y dos y medio francos de oro.

Se reciben las suscripciones en esta capital en el Archivo general, y en los distritos en las administraciones de rentas.

Se insertan gratis las citaciones de las oficinas del Estado, así como los remitidos de interés general. Los de interés particular á precios convencionales.

## IMPORTANTE.

Todas las autoridades y vecinos del Estado, que remitan anuncios al *Periodico Oficial*, entendiéndose su importe, en los Distritos en las Administraciones de Rentas, y en la capital en la Secretaría de Hacienda. El precio de la inserción por cada anuncio, es el de un peso por la primera vez, y cincuenta centavos por cada una de las que se repita. Los anuncios vendrán acompañados con el recibo correspondiente, y sin este requisito no serán publicados.

## CRONICA PARLAMENTARIA

### Congreso del Estado de Hidalgo.

SESION ORDINARIA DEL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1872.

Presidencia del C. Perez Soto.

Con asistencia de noventa y cinco diputados se abrió la sesión á las cuatro y media de la tarde: Se dió lectura á la acta de la sesión verificada el día 21 del corriente, y puesta á discusión sin ella se aprobó.

El C. presidente dijo: que debiendo concluir el actual período de sesiones el día 26 del corriente, se procede, conforme al art. 51 de la constitucion del Estado, al nombramiento de la diputacion permanente que debe funcionar en el receso.—Para primer miembro obtuvieron doce votos el C. Romero, uno el C. Perez Soto, y una cédula en blanco: quedó electo el C. Romero.—Para segundo miembro obtuvieron trece votos el C. Dorantes, y uno el C. Perez Soto: quedó electo el C. Dorantes.—Para tercer miembro obtuvieron once votos el C. Hernandez, uno el C. Gonzalez, otro el C. Dorantes, y otro el C. Perez Soto: quedó electo el C. Hernandez.—Para primer suplente obtuvieron trece votos el C. Madrid, y uno el C. Durán: quedó electo el C. Madrid.—Para segundo suplente obtuvieron once votos el C. Gonzalez, dos el C. Perez Soto y uno el C. Melo: quedó electo el C. Gonzalez.

Se dió cuenta con los documentos siguientes: Comunicacion de la secretaria de gubernacion del gobierno del Estado, fecha 17 del corriente, remitiendo un ejemplar del supremo decreto del día 14 anterior, por el que se levanta el estado de sitio en el Estado de Tlaxcala.—Recibo y al archivo.

De la misma secretaria, fecha 21 del corriente, remitiendo el proceso instruido contra Juan Bautista de la Rosa, para que se resuelva sobre el recurso de indulto de la pena capital á que ha sido sentenciado.—Recibo y á la segunda comision de justicia.

De la misma secretaria, fecha de hoy, haciendo la siguiente iniciativa:

"Artículo único. Se reforma la fraccion VII del art. 39 de la constitucion en los términos siguientes:

"VII. Conceder amnistias generales por delitos políticos, ó indultos de la pena de muerte á reos juzgados por los tribunales del Estado.—El congreso ejercerá la segunda parte de esta atribucion durante los períodos de sesiones, y en los recesos la ejercerán la diputacion permanente y el ejecutivo reunidos; la mayoría de votos decidirá, tomando el gobernador el de calidad, en caso de empate."—Se mandó pasar á la comision de puntos constitucionales, y que se publique.

De la misma secretaria, fecha de hoy, haciendo iniciativa para que se adopte en el Estado el código de procedimientos civiles del distrito federal, y que se autorice el gasto para comprar mil ejemplares de él.—Se mandó pasar á las comisiones unidas primera de justicia y primera de hacienda, y que se publique.

Del Tribunal superior de justicia del Estado, fecha 20 del corriente, informando que el magistrado suplente, C. Mariano Rodriguez Veytia se halla ausente sin licencia, sin haber manifestado el motivo de dicha ausencia.—A sus antecedentes.

Del mismo tribunal, fecha 21 del corriente, manifestando, que si el congreso considera que las salas y no el tribunal pleno sean las que deban conocer en la declaracion de haber ó no lugar á formacion de causa á los gefes políticos y jueces de primera instancia, se sirva expedir la ley aclaratoria conforme al art. 50 de la constitucion.—Al diputado que promovió.

De la legislatura del Estado de Mexico, fecha 18 del corriente, transcribiendo las proposiciones que aprobó relativas á excitar al congreso general para que de preferencia resuelva sobre el dictamen de la comision de industria de la diputacion permanente, respecto de las modificaciones pedidas al decreto de 10 de Diciembre de 1870, relativo á la construccion de un ferrocarril del Golfo al Pacifico.—Recibo y á su expediente.

Iniciativa que presentó el C. Dorantes, y cuya admision pide con dispensa de segunda lectura.

"Art. único. A todos los empleados, funcionarios y servidores del Estado, exceptuándose los individuos de los reguardos de las administraciones de rentas, los de seguridad pública y los coladores de cárceles, se les descontará en el año económico de 1873, el 4 p<sup>o</sup> de los sueldos que el presupuesto relativo les señala, y cuyo importe no exceda de 600 pesos anuales. A los sueldos que fueron mayores de 400 pesos se les descontará el 10 p<sup>o</sup> de

excedente de 600 pesos, subsistiendo el 4 hasta esta cantidad."—Dispensada la segunda lectura y admitida á discusion, se mandó pasar á la primera comision de hacienda.

Iniciativa que presentó el C. Zenil, y cuya admision pide con dispensa de segunda lectura.

"Art. 1.º En los establecimientos de instruccion primaria del Estado, se adoptará como texto el catecismo de derecho constitucional escrito por el C. Lic. Francisco S. López.

"Art. 2.º Se autoriza al ejecutivo del Estado para que en cargo á la partida de gastos extraordinarios del próximo año fiscal, invierta la suma necesaria para la compra de dos mil ejemplares, que distribuirá entre todas las escuelas del Estado."—Dispensada la segunda lectura, y admitida á discusion, se mandó pasar á la comision de instruccion pública.

Dictamen que presentó la comision especial en que propone varias reformas á la ley orgánica electoral.—Primera lectura.—El C. Perez Soto pidió se dispensara la segunda lectura, y que diga el órgano del ejecutivo si renuncia los cinco días constitucionales para que pueda discutirse en este período de sesiones.—Se puso á discusión si se dispensa ó no la segunda lectura.

El C. Durán dijo: que siendo propiamente una iniciativa la que se presenta por no haberla anterior, debe preguntarse si se admite á discusion, y admitida que fuere, pasarla á comision.

El C. Zenil dijo: que en su concepto lo que se presenta no es iniciativa, sino dictamen, su objeto que para ello se nombró una comision especial, y por consiguiente deben seguirse los trámites anexos á un dictamen.

El C. Escobedo manifestó: que la comision especial ha tenido á la vista una iniciativa de la honorable municipal de Mirquihuana y otra de varios vecinos del Mineral del Monte, lo cual ha servido de fundamento á su dictamen.

Si fuere de descontento se dispuso la segunda lectura; y habiendo manifestado el ciudadano secretario de gubernacion, que el ejecutivo no hará uso de los cinco días, porque ya conoció el negocio: se señaló para su discusion el día 25 del corriente.

Dictamen de la segunda comision de hacienda, en que propone se autorice al ejecutivo para cubrir los haberes que vea la guardia nacional que concurre á la pacificacion del distrito de Huajula.—Primera lectura.—Dispensada la segunda, á petición del C. Melo; y habiendo manifestado el C. secretario de gubernacion, que el ejecutivo renuncia los cinco días, por ser suya la iniciativa, se señaló para su discusion el día 24 del corriente.

Dictamen de la primera comision de gubernacion, en que propone se conceda una subvencion de \$ 4,000 al municipio de Actopan para la reposicion de la cañita de agua potable.—Primera lectura.—Dispensada la segunda, á petición del C. Sotayo; y habiendo manifestado el ciudadano secretario de gubernacion, que el

ejecutivo no hará uso de los cinco días, se señaló para su discusion el día 21 del corriente.

Dictamen de la segunda comision de justicia, en que acepta la iniciativa del C. Melo, para que el Tribunal superior de justicia del Estado, se componga de una sola sala.—Primera lectura.—Dispensada la segunda á petición del C. Perez Soto; y habiendo manifestado el C. Secretario de gubernacion que el ejecutivo no hará uso de los cinco días, se señaló para su discusion el día 25 del corriente, mandándose copia y aviso al ejecutivo, y al Tribunal superior.

Dictamen de la segunda comision de gubernacion que concluye con la siguiente proposicion:

"No es de aceptarse la iniciativa del ejecutivo, para que á las familias de los gefes y guardas que mueren y hayan muerto en servicio del Estado, reciban por remuneracion el importe de un año del sueldo que disfrutaba el muerto."

Considerada del momento se puso luego á discusion.

El C. Durán, miembro de la comision dictaminadora, dijo: que como se explica en la parte expositiva, con sentimiento se desecha la humillitativa iniciativa presentada por el ejecutivo, porque no es posible fijar el número de los que mueran en servicio; porque alguna vez habria que duplicar por completo el presupuesto; y porque si se dá esta remuneracion á todas las familias de los guardas que reciben sueldo, con mayor razon se debia de dar á las de los guardas nacionales que murieron, supuesto que estos prestan sus servicios en los momentos de mayor peligro.

El C. Robert, secretario de gubernacion, dijo: que conociéndose como bueno el pensamiento del ejecutivo, no debe aceptarse el temerario fundado de la comision, por ser muy remoto que murieran todos los guardas de seguridad, como lo ha demostrado la experiencia, y supuesto que su principal ocupacion es la de perseguir bandidos que nunca prueban batallas, sino que se escapan: que suponiendo el remoto caso que murieran todos, como solo se ha iniciado la mitad del sueldo de un año, el presupuesto solo se aumentaría en una mitad más; y que la retribucion mencionada tambien debia decretarse para los guardas nacionales, por ser justo y equitativo.

El C. Dorantes dijo: que la iniciativa del ejecutivo es demasiado justa, porque á quien dá su sangre en defensa del Estado, se le debe remunerar competentemente: que ya el gobierno general ha dado sus leyes de montepíos militares para estos casos: que tambien á la guardia nacional debe retribuirse de la misma manera: que la comision desecha la iniciativa por la actual escasez de fondos, pero como esta no ha de ser siempre lo mismo, debe dejarse abierta la puerta para que los interesados puedan acudir al poder legislativo y éste les dé alguna remuneracion: y que por lo mismo pide se reforme el dictamen en esos sentidos.

El C. Zenil dijo: que aunque es justa la iniciativa, la comision tiene razon de no admitir-

la, porque habiéndose de consignar esa partida en el presupuesto, se aumentaría este demasiado; pero que no por esto se cierra la puerta, porque está seguro que luego que se presente alguna solicitud a ese respecto, se atenderá debidamente.

El C. Duran dijo: que la comisión, al no aceptar la iniciativa, ha explicado el peligro de que el Estado no pudiera cumplir en estos casos, sin que por esto se cierre la puerta a nadie, pues por el contrario, cuando fuere posible se darán algunas cantidades a los solicitantes.

El C. Dorantes dijo: que en su concepto, de sechada la iniciativa queda cerrada la puerta; y para que esto no sea así, debe de hacerse la correspondiente modificación.

El C. Zenil dijo: que no hay necesidad de modificación, porque la resolución que hoy se da, es a la iniciativa general del ejecutivo, pudiendo en cada caso particular venir a hacer su solicitud los interesados.

El C. Perez Soto dijo: que en su concepto, debía facultarse al ejecutivo para remunerar a las familias de los guardas de seguridad que están contratados y que prestan sus servicios por un sueldo fijo; y que a las de los nacionales se deberían remunerar mas ampliamente por el poder legislativo, en atención a que sus servicios son, si no gratuitos, si prestados en los momentos de mayor peligro; que por tal motivo debe volver el dictamen a la comisión para que amplíe la iniciativa en ese sentido.

El C. Duran dijo: que se deseaba la iniciativa por los términos generales en que está concebida, pero que sin necesidad de que se haga especial mención, pueden venir las familias de los que hayan muerto o muriere, para que apreciando el congreso sus servicios, les otorgue la remuneración conveniente.

El C. Perez Soto dijo: que si el pensamiento ha sido que el congreso sea quien resuelva en cada caso en particular, debía de consignarse una partida especial en el presupuesto para que haya a dónde cargar esos gastos.

El C. Duran dijo: que habiéndose retirado del presupuesto la partida respectiva, puede ahora volverse a presentar supuesta esta explicación.

El C. Madrid dijo: que la comisión de presupuestos no tiene inconveniente en presentar la partida mencionada, pues ese ha sido el objeto de la comisión que dictaminó, y a la que él pertenece.

Suficientemente discutido, se aprobó la mencionada proposición.

Se continuó dando cuenta.

Dictamen de la primera comisión de hacienda, en que la mayoría de ella, acepta la iniciativa del ejecutivo para el aumento de un oficina en la planta de empleados de la secretaria de hacienda del gobierno del Estado.—Primera lectura.—Dispensada la segunda, a petición del C. Madrid; y renunciados los cinco días por el ciudadano secretario de gobernación, se señaló para su discusión el día de mañana, dándose aviso al ejecutivo.

Dictamen de la segunda comisión de gobernación en que acepta la iniciativa de los ciudadanos Perez y Duran, con objeto de que se conceda una subvención al municipio de Omitlán para la introducción de agua potable.—Primera lectura.—Dispensada la segunda, a petición del C. Duran; y renunciados los términos constitucionales por el ciudadano secretario de gobernación, se señaló para su discusión el día 25 del corriente.

Dictamen de la comisión de división territorial, en que propone se erija en pueblo, con el nombre de Romero, la cabecera de Santiago Loma.—Primera lectura.—Dispensada la se-

gunda a petición de los ciudadanos Escobedo y Dorantes; y renunciados los términos constitucionales por el ciudadano secretario de gobernación, se señaló para su discusión el día de mañana, dándose aviso al ejecutivo.

Dictamen de la segunda comisión de hacienda, en que propone un proyecto de ley para la condonación de rezagos.—Primera lectura y que se publique.

Proposición que presentó el C. Zenil y cuya aprobación pide con dispensa de trámites:

"Se prorroga la sesión de hoy por una hora mas de las señaladas."—Considerada como del momento se puso luego a discusión; y apoyada que fué por el C. Zenil, sin mas discusión se aprobó.

Dictamen de la segunda comisión de hacienda en que se acepta la iniciativa del C. Dorantes para que se pague el gasto del reconocimiento que se haga para llevar la agua del río del Charón al valle de Tecozautla.—Primera lectura.—Dispensada la segunda a petición del C. Dorantes; y renunciados los términos constitucionales por el C. secretario de gobernación, se señaló para su discusión el día 25 del corriente, dándose aviso al ejecutivo.

Dictamen de la comisión de minería en que propone se amparen por un año las minas nombradas el Niño, la Cruz y los Lirios, y las haciendas de beneficio nombradas Castrillo-Buena y Jalpan, situadas en Zimapán.—Primera lectura.—Dispensada la segunda a petición del C. Zenil; y renunciados por el ciudadano secretario de gobernación los términos constitucionales, se señaló para su discusión el día 25 del corriente, dándose aviso al ejecutivo.

Dictamen de la comisión de minería en que consuela se amparen por un año las minas nombradas el Trompillo y la Sorpresa, situadas en Pachuca.—Primera lectura.—Dispensada la segunda a petición del C. Duran; y renunciados los cinco días por el ciudadano secretario de gobernación, se señaló para su discusión el día de mañana, dándose aviso al ejecutivo.

Dictamen de la comisión de minería, en que propone se amparen por un año las minas nombradas San Carlos y la Carolina situadas en el Mineral del Monte, y la hacienda de beneficio nombrada Pico Grande, situada en el del Chico.—Primera lectura.—Dispensada la segunda a petición del C. Duran; y renunciados los términos constitucionales por el ciudadano secretario de gobernación, se señaló para su discusión el día de mañana.

Solá citad que hace el C. Miguel Arroyo como defensor del reo Juan Bautista de la Rosa, para que se incluya a éste de la pena capital a que ha sido sentenciado.—A sus antecedentes.

Solá citad que hace el reo Manuel González, p. ese en la cárcel de Ixmiquilpan por el delito de usuriería, para que se le incluya de mayor pena, en virtud de contar ya siete años de prisión.—Primera lectura.

Solá citad que hace el reo Camilo Moreno para que se le incluya de la pena de ocho años de presidio a que fué sentenciado por el delito de robo.—Primera lectura.

Proposición que presentó el C. Perez Soto, y cuya aprobación pide con dispensa de trámites:

"El secretario de gobernación informará inmediatamente sobre los últimos acontecimientos que han tenido lugar en Huejutla."—Considerada como del momento, se puso luego a discusión, y sin ella se aprobó.

El C. Robert, secretario de gobernación, dijo: que ya en la sesión de antier informó el estado comprometido en que se hallaba la plaza de Huejutla, por el ataque de fuerza armada de Veracruz; que hoy, por las últimas noticias que

se han recibido, se sabe que en virtud de ese ataque, y por precaución para no comprometer un lance, se ha retirado el jefe político de la plaza de Huejutla, y los sublevados la han ocupado con la protección de las fuerzas de Veracruz, que se hallan a la vista; y que aunque por precaución se ha podido hasta hoy evitar un hecho de armas, puede ser muy bien que de un día a otro se tenga.

En vista del anterior informe, los CC Romero, Perez Soto y Mercado, presentaron la siguiente proposición, cuya aprobación piden con dispensa de trámites:

"Dispuesto el Estado de Hidalgo a rechazar con la fuerza la invasión armada del de Veracruz, y contando con los elementos suficientes para hacerlo, es de temerse un conflicto entre ambos Estados, pilase en consecuencia, para evitarlo, el auxilio a que se refiere el art. 116 de la constitución federal."

Considerada como del momento, se puso luego a discusión.

El C. Perez Soto dijo: que según el informe dado por el ciudadano secretario de gobernación, los fundados temores de que se tenga un hecho de armas; que aunque el Estado de Hidalgo cuenta con los elementos suficientes para sostener su dignidad, es indudable que si ocurre un rompimiento, sufrirían graves trastornos aquellas poblaciones; que con objeto de evitar esto, creó conveniente que se pida el auxilio correspondiente a la fuerza de la federación, no para que venga a dar la razón a alguno, sino para que con su presencia se evite un conflicto y se restablezca la paz.

El C. Robert, secretario de gobernación, dijo: que antier manifestó tener el gobierno del Estado los elementos necesarios para dominar a los revoltosos y rechazar la invasión de las fuerzas de Veracruz; que esto no obstante, ha pedido ya el auxilio a la federación, con objeto de evitar un conflicto, y celebra que también la legislatura apoye este pensamiento, y haga la misma petición en obsequio de la paz.

Suficientemente discutido se aprobó dicha proposición.

Continuó la discusión del art. 2º de la iniciativa sobre el modo de hacer efectiva la responsabilidad oficial de los funcionarios municipales que quedó pendiente en la sesión anterior del 21 del corriente.

El C. Duran, dijo: que el C. Escobedo, autor de la iniciativa, por solo la consideración de los hechos que han pasado en el distrito de Tula, pretenda que se dé una ley general para todo el Estado; que establecido el poder municipal, debe ser independiente, y no con la sujeción que se pretende dar sobre el particular al ejecutivo; que también podría suceder con frecuencia, que las infracciones de los funcionarios municipales lejanos se dejaran pasar desapercibidas porque los acusadores interesados preferían ir a tener que hacer los gastos consiguientes a un largo viaje; y que para obviar todo esto sería mejor adoptar la idea que tiene en tela, sobre que las mismas asambleas municipales constituidas en jurados, declararían previamente si los acusados eran ó no culpables.

El C. Escobedo dijo: que ya tiene manifestado ser el objeto de la iniciativa, para garantía de los funcionarios municipales, y para que estos no cometan abusos; que mientras no se expida el código municipal, conveniente es que de dichas acusaciones conozca el ejecutivo, siendo esto mucho mejor que si se sujetaran los funcionarios municipales a los jefes políticos como estaban antes.

El C. Zenil, miembro de la comisión dictaminadora, dijo: que dicha comisión aceptó la iniciativa para derogar por anticonstitucional el

decreto núm. 99; pero en vista de las explicaciones que se han hecho ya en este debate, pide permiso para retirar, no solo el art. 2º, sino también los restantes para hacer las correspondientes reformas.—Se lo permitió.

Se puso a discusión el dictamen reformado de la comisión de minería que concluye con el siguiente proyecto de decreto:

"Artículo único. Se amparan por un año, para que no puedan ser denunciadas por desertas y despobladas, las minas llamadas Santa Victoria, Santa Sofía, la Fortuna, y San Francisco, y por total abandono, las haciendas de beneficio nombradas la Purísima, Buenavente y Guadalupe, situadas en el mineral de la Bonanza."

El C. Zenil dijo: que cuando se presentó el dictamen por primera vez, creó conveniente que se pidieran previos informes a la diputación de minería, para estando ahora cierto de que dichas negociaciones tienen en la actualidad el amparo de ordenanza, cuyos gastos son enteramente inútiles, creó conveniente que se apruebe lo que propone la comisión.

Suficientemente discutido se declaró con lugar a votar.

Se procedió a su votación y fué aprobado por unanimidad, mandándose pasar a la comisión de corrección de estilo.

Se levantó la sesión, a la que asistieron los CC. Dorantes, Duran, Escobedo, Gonzalez, Hernandez, Ibarra, Madrid, Martinez T., Melo, Mercado, Perez, Perez Soto, Romero, Sotuyo y Zenil.—Felipe Perez Soto, diputado presidente.—Feliciano Madrid, diputado secretario.—Jesus Mercado, diputado secretario.

Es copia que certifico. Secretario del congreso del Estado de Hidalgo, Pachuca, Setiembre 21 de 1872.—Ramon Rosales, oficial mayor.

## CAOSYOLLA.

### VISITA.

El martes próximo pasado salió del esta capital el C. Gobernador constitucional con ánimo de visitar por ahora los distritos de Atoyac y Ixmiquilpan.

Llegando al primero de los lugares indichos, fué recibido con grandes demostraciones de júbilo. Como cuatrocientos ciudadanos acompañados de la música que dirigen los hermanos Leynas, salieron cosa de legua y media fuera de la población a recibir al primer magistrado del Estado, no obstante que se presentó de un modo privado, y que había recomendado se cesase todo cumplimiento ó demostración en su favor. En la noche fué obsequiado con un baile, y al día siguiente, después de haber visitado las oficinas municipales, las escuelas y algunos lugares públicos, fué de nuevo invitado a un baile que costaron las autoridades de aquel Distrito.

El jueves siguiente, y a buena hora de la mañana, se puso en marcha el expresado C. Gobernador, para Ixmiquilpan, a donde ya lo esperaban los empleados de las secretarías del gobierno. Visitó en su tránsito las escuelas públicas, y casas consistoriales de los pueblos de Lagunillas y Yotapee, siendo en todas partes recibido con demostraciones de regocijo. A le-

... y en tanto, ó poco mas de la poblacion de Ix-  
... como doscientos naturales, ó sean  
... indígenas de los alrededores, las autoridades  
... politicas y municipales, y muchas personas de  
... distincion de aquella villa, salieron á su encuen-  
... tro, poblándose el aire con los acordes de las  
... músicas y el estúpido de los cohetes, arrojados  
... sin exageracion por espacio de hora y media con-  
... centiva. (Así nos lo escribe persona fidedigna).  
Felicitemos al C. Gobernador por haber sido  
objeto de tan numerosos demostraciones de  
aprecio, y deseamos que su visita á aquellos  
pueblos sea fructifera en aprovechamiento de  
ellos mismos.

CUENTA de lo que se recaudó, y gastos que se  
hicieron en la funcion dramática, dada por va-  
rios señores y señeritas particulares, á Benefi-  
cio de la Sociedad filarmónica de ésta, noche  
la del lunes 2 del corriente.

INGRESO.

Recibido del C. Agustin Garrero por venta de 40 bo- letos de palio, 28 de palcos y 14 de galería. . . . .	\$ 43 12½	
Por venta de las plateas líneas 8 y 12, y medias pla- teas 7 y 3. . . . .	15 00	
Entregado por los porteros por entradas sin boleto. . . . .	3 00	
Suma. . . . .	61 12½	61 12½

GASTOS.

Al C. J. D. Osorno, por alumbrado, segun recibo. . . . .	\$ 12 00	
Al C. M. Juamillo por im- pensiones, segun recibo. . . . .	11 50	
Al C. A. Guerrero, por ex- pender los boletos. . . . .	3 00	
Al C. Rafael Fisas por ma- quinista, alquileres, segundo apunte, asno, reparticion de purgamas, etc., segun recibo. A las personas que recogie- ron los boletos, segun sus re- cibos. . . . .	5 00	2 75
Gratificacion á mozos, car- gadores por la conduccion del piano, etc. . . . .	2 25	
Estarianas, cubiertas y pa- pel. . . . .	2 25	
Gratificacion por copia de papeles, segun recibo. . . . .	1 00	
Suma. . . . .	\$ 39 75	39 75
Producto liquido. . . . .		\$ 21 37½

NOTA.—Esta suma se ha distribuido de la  
manera siguiente:  
Al ciudadano director de la Acade-  
mia, por cuenta de su sueldo del mes  
de Noviembre. . . . . \$ 10 00  
Por cuenta de la renta de la sala en  
que se halla la Academia. . . . . 11 37½

Suma. . . . . 21 37½

Pachuan, Diciembre 11 de 1872.—M. Botello,  
presidente de la Sociedad.

INAUGURACION.

Nuestro colega el Eco, que se publica en Mé-  
xico, ha dado el programa de las fiestas que van  
á celebrarse en Veracruz, con motivo de la man-  
guacion del camino de fierro

“El día 1.º de Enero, á las seis y media de  
la mañana, partirá el tren de convidados de la  
estacion de Buenavista, haciendo su primera  
estacion en Apizaco, con objeto de evitar la dem-  
ora de las felicitaciones que se dirijan al C.  
Presidente de la República, y que recibirá á su  
regreso; en Apizaco pueden almorzar los pasa-  
jeros, el tren se detendrá media hora. La se-  
gunda estacion será en Huamantla, donde el C.  
Gobernador de Tlaxcala felicitará al supremo  
magistrado. La tercera en Boca del Monte, don-  
de se detendrá el tren para que se puedan ad-  
mirar los grandes trabajos de la linea. El tren  
llegará á Orizava á las cinco de la tarde. Con  
objeto de que los pasajeros no lleguen desvela-  
dos á Veracruz, la empresa suplicará á las au-  
toridades de aquel punto, que no tenga lugar el  
baile que prepara la ciudad, sino hasta el re-  
greso.”

El día 2, á las seis de la mañana, saldrá el  
tren para Veracruz, á donde llegará á las once  
del día. El Paquete Inglés permanecerá en Ve-  
racruz, para que pueda ser visitado por las per-  
sonas que lo deseen, siempre que no hubiere  
Noche. Por la noche tendrá lugar un baile que  
dan las autoridades.

El día 3 permanecerá el C. Presidente en Ve-  
racruz, asistiendo probablemente á un banquete  
que se dará en Medellín. Por la noche otro  
baile que da la poblacion.

El día 4, á las seis de la mañana, saldrá la  
comitiva de Veracruz; el tren que conduce al  
C. Presidente se irá deteniendo en los puntos  
mas importantes de la via, para que puedan ser  
admirados. Llegará á Orizava despues del me-  
dio día.

El día 5 permanecerá el C. Presidente en  
Orizava, y por la noche tendrá lugar el baile  
con que le obsequian las autoridades y habitan-  
tes de la ciudad.

El día 6 saldrá el tren para Puebla, á donde  
ha sido llamado el primer magistrado de la Na-  
cion por el C. Romero Vargas.

El día 7 permanecerá la comitiva en Puebla,  
y por la noche tendrá lugar un baile con que es  
obsequiado el C. Presidente.

El día 8 será el viaje de regreso para la capi-  
tal, deteniéndose el tren en todas las estacio-  
nes para recibir las felicitaciones que llegan las  
autoridades de las poblaciones del tránsito al  
Sr. Leído.

La compañía del ferrocarril mexicano com-  
prende que no le sería posible obsequiar á to-  
dos sus convidados durante el viaje, y no quie-  
re, con tal motivo, tener resentimientos, por lo  
mismo advierte, que su invitacion se refiere ex-  
clusivamente al transporte de ida y vuelta, y al-  
gunos dias despues del regreso de Veracruz,  
dará un suntuoso baile en el Gran Teatro Na-  
cional.”

Un día y medio nada mas permanecerán los  
inauguradores en la Heróica; mas vale así: el  
vómito y las viruelas llevaban de esta suerte no-  
chos arribados al comentario que tiene en Ve-  
racruz el significativo nombre de: “El buen  
viaje.”

DIEZ Y SIETE PERIODICOS

de los diversos y mas acreditados que se publi-  
can en la capital de la República y en los Esta-  
dos, y que hemos visto hasta ahora, postulau-  
dos para presidente de la Suprema Corte de Justi-

cia, al C. Lic. José María Iglesias. Felicitemos  
cordialmente á ese digno demócrata por el apre-  
cio que le dispensan sus concudadanos.

JACALA.

En ese distrito ha sido electo por una mayo-  
ria indisputable de sufragios, gobernador cons-  
titucional del Estado, para el próximo cuatri-  
enio, el C. Lic. Justino Fernandez. ¿Qué dirá de  
esto el periódico satista.

SEGURIDAD PUBLICA.

Segun los partes que hemos recibido de todos  
los distritos que forman el Estado de Hidalgo,  
dan parte de que se conserva inalterable la paz  
y tranquilidad pública. No los insertamos en  
la seccion correspondiente, por falta de espacio.

CONGRESO GENERAL.

El Congreso general ha cerrado sus se-  
siones el 14 del corriente.

La diputacion permanente se instaló el  
línes, y fueron nombrado:

- Presidente, Ramon G. Guzman.
- Vicepresidente, C. Valle.
- Primer secretario, C. J. O. Perez.
- Segundo secretario, C. F. Castañeda.
- Prosecretario, C. Mercado.

Las comisiones quedaron organizadas del  
modo siguiente:

- Puntos constitucionales, CC. Gomez Pa-  
lacio, Sabarfo y Mercado.
- Relaciones, Romero Rubio, Morales Me-  
dina y Ramos Onofre.
- Gobernacion, Dondé, Valle y Mercado.
- Justicia, Valle, Garza Melo é Islas.
- Guerra, Baranda, Carreon y Perales.
- Hacienda, Castañeda, Gomez Farías y  
Ferreira.
- Crédito público, Gochicoa, Ortiz de Mon-  
tellano y Peon Contreras.
- Industria, Ramos, Arroyo y Ramirez.
- Instruccion pública, Lopez de Nava, Tor-  
re y Múzquiz.
- Division territorial, Ortiz de Montellano,  
Gomez Palencia y Gabilondo.
- Peticiones, Morales Medina, Múzquiz y  
Gabilondo.
- Correccion de estilo, Gomez Palacio, Sa-  
barfo y Dondé.

TEATRO.

Hemos visto los esfuerzos de la compa-  
ña por complacer al público, y tambien  
que han sido bien recompensados por éste,  
asistiendo una numerosa concurrencia á ca-  
da una de las funciones que han tenido lu-  
gar.

Para mañana está anunciada la repre-  
sentacion por primera vez de una obra de  
D. Eusebio Blaseo, “No la hagas y no la  
temas,” dividida en dos actos.

Tambien se pondrá en escena la graciosa  
comedia en un acto, “Me conviene esta mu-  
jer,” y la zarzuela, tambien en un acto, “El  
ensayo de una ópera.”

Funciones como la presente agradan mas  
al público, que la que se dió el domingo  
anterior. No negamos el mérito de la obra  
y su buen desempeño, pues tanto las Sritas.  
Flores como los Sres. Serrano, Cisneros,  
Gomez y Espejel, se esforzaron en caracte-  
rizar bien sus papeles y lo consiguieron, pe-  
ro la compañía debe comprender que dan-  
do dramas como el de que hemos hablado,  
y comenzando las funciones á la hora que  
se tiene por costumbre, el público sale can-  
sado.

Se anuncia un nuevo abono de cuatro  
funciones como despedida de la compañía.  
Nosotros le deseamos que, como hasta aho-  
ra, recoja bastantes aplausos y dinero.

ELECCIONES EN EL ESTADO.

Lista de escrutinio de los votos que obtuvieron pa-  
ra diputados propietario y suplente á la legis-  
latura del Estado en la seccion 23 los ciuda-  
danos siguientes:

- Propietario: CC. German Navarro 88 votos,  
José María Vergara Lopo 4.
- Suplente: CC. Ramon Alvarez 62 votos, Ra-  
fael Zeron 3, Francisco Lagarde 31.
- Pachua, Diciembre 1.º de 1872.—Guada-  
lupe Valencia, presidente.—Elix Enriquez, pri-  
mer escrutador.—Telésforo Hernandez, segundo  
escrutador.—Fernando Gutierrez, primer secre-  
tario.—Aselmo Chavez, segundo secretario.

Lista de escrutinio de los votos que obtuvieron pa-  
ra diputados propietario y suplente á la legis-  
latura del Estado, en la seccion 8.º, los ciuda-  
danos siguientes:

- Propietario: CC. Feliciano Madrid 133 votos,  
Pablo Islas 9, Cesario Enciso 3, Ignacio Ser-  
na 2.
- Suplente: CC. Lizaro Montalvo 133 votos,  
Mariano Navarro 9, Nicanor Ojeda 3, Igua-  
rio Serua 2.
- Acolotla, Diciembre 1.º de 1872.—Ignacio  
Vazquez, presidente.—Ignacio Reyes, primer es-  
crutador.—Tomás Suarez, segundo escrutador.  
—Antonio Avila, primer secretario.—Silberio  
Skarez, segundo secretario.

Lista de escrutinio de los votos que obtuvieron pa-  
ra diputados propietario y suplente á la legis-  
latura del Estado, en la seccion 1.º, los ciuda-  
danos siguientes:

- Propietario: CC. Andrés Zenteno 61 votos,  
José María Perez 27, Jorge G. Manuel 1, Eula-  
lio Sanchez 1.
- Suplente: CC. José María Perez 66 votos, An-  
drés Zenteno 22, Donaciano Mungai 2, Felipe  
Alarcon 1, José María López 1, Eulalio Sa-  
nchez 2.
- Omátlau, Diciembre 1.º de 1872.—Aurelio  
Jaso, presidente.—Pedro Gutierrez, primer se-  
cretario.—Jesus Gutierrez, segundo secretario.  
—Manuel Angeles, primer escrutador.—S. Tor-  
res, segundo escrutador.

